

Expediente: **5072/14**

Carátula: **CARSA S.A C/ RAMIREZ HECTOR JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RAMIREZ, HECTOR JOSE-DEMANDADO

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5072/14



H106028320184

JUICIO: CARSA S.A c/ RAMIREZ HECTOR JOSE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5072/14 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2025.- I) A la orden de pago por planilla de capital:

Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Téngase presente conformidad prestada por el letrado José Salas Crespo en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- **III)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la parte actora y a nombre de su apoderado José Salas Crespo, por la suma de \$ 7832.06, en concepto de planilla de actualización de capital de sentencia. A sus efectos, procédase a **transferir** de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562200002276199 el monto de \$ 7832.06, a la Cuenta N° 414009504325082 del Banco Macro, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre del letrado apoderado de la parte actora José Salas Crespo, CUIT 20172697322.- **III.- A la orden de pago por saldo de planilla de honorarios:** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **IV)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado José Salas Crespo, por la suma de \$8205.26. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562200002276199, el monto de \$ 7578.91 (\$ 6263.56 en concepto de saldo por planilla de actualización de honorarios regulados, más 21% de IVA: \$ 1315.35) a la Cuenta N° 414009504325082 del Banco Macro, a favor del letrado José Salas Crespo, CUIT 20172697322, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **V)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. ATB.5072/14

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.